



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

Contrato de Adquisición de Equipo Médico, Mobiliario Médico y Administrativo, e Instrumental Médico, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la **C. MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", en su carácter de Persona Física, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de de Equipo Médico, Mobiliario Médico y Administrativo, e Instrumental Médico, solicitado por la Dirección de Incorporación y Recaudación.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal número 09 90 01 670000/OVSP 1474 de fecha 25 de agosto de 2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL I DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

**I.6.-** El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **00641320-029-10**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7.-** Con fecha 29 de octubre de 2010, la representante de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, emitió Acta Correspondiente a la Comunicación de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la partida 181 que se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

**I.8.-** Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

**I.9.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

**II.-** "**EL PROVEEDOR**" declara que:

**II.1.-** Es una persona física con actividad empresarial dedicada a la fabricación de muebles de oficina y estantería, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-** Acredita su existencia y personalidad mediante Acta de Nacimiento y credencial para votar con fotografía, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral con número de folio 008453489 y clave de elector número RCMCGD65092709M200.

**II.3.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número ROMG6509272Z1.

**II.4.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 2 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

**II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

**II.6.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Boulevard Bosque de Europa 298-A, Colonia Bosque de Aragón, Código Postal 57170, México, Distrito Federal, Teléfonos 5799-9429, Fax 5700-9840.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$84,100.00 (Ochenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.)**, Incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 3 DE 18

"Este Instrumento Jurídico, fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

- b) Dicha factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 476 Col. Juárez, C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas, de los bienes entregados en las Unidades Destino; así como original y cinco copias del "Acta de Verificación de Características Técnicas en Almacén" de los bienes, con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y Control de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sito en la calle de Durango No. 291, piso 11, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, así como una copia del Acta de Verificación de Características Técnicas en Almacén, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el sistema de compras del Instituto la segunda copia la entregara en División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango No. 291, 10° piso (ala Sinaloa), Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06700, México, D.F., con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento de contrato.
- c) **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar también, la tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones y factura, en el Área de Bienes de la División de Contabilidad, calle Durango No. 167, piso 4, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los Números de Inventario a los bienes.
- d) Así mismo, entregará el original y copias de la factura, original de las remisiones y original de las Actas de Verificación de Características Técnicas en Almacén, en la División de Trámite de Erogaciones, calle Durango No. 167, piso 3, colonia Roma Norte, México, D.F., en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.
- e) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de Erogaciones, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada) banco, sucursal, y plaza, así como número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 4 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"**, que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### **CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** La fecha máxima para la entrega de los equipos, así como su instalación (en caso que así proceda), puesta en operación y capacitación del personal, será como fecha máxima el **30 de noviembre de 2010**, conforme a los lugares señalados en el **Anexo 5 (cinco)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 5 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

"**EL PROVEEDOR**" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido. Las entregas se deberán coordinar con el personal de los Almacenes Delegacionales o de las Unidades Recepción.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas por los Administradores de las Unidades Médicas y el Jefe del servicio de donde se entregaron los bienes.

**CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**", en los sitios de entrega e instalación, señalados en el **Anexo Número 5 (cinco)**, del presente contrato, pudiendo cambiar "**EL INSTITUTO**" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a "**EL PROVEEDOR**" sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**".

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo 2 y 3 (dos y tres)**, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil, debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, clave, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo 5 (cinco)**, "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Unidades Médicas receptoras de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "**EL INSTITUTO**" de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 6 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10B11064**

requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Asimismo la entrega de los bienes (de ser el caso consumibles y accesorios) en la Unidad Médica, UMAE y/o Unidad Destino, deberán realizarse mediante el documento "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque, Puesta en Operación y Capacitación" para lo cual podrán utilizar el formato contenido en el **Anexo Número 4 (cuatro)**. Obligándose "EL PROVEEDOR" a recabar, en la remisión, el sello de la unidad con la fecha legible, los nombres, firmas y matrículas de los responsables, dicha Acta será indispensable para la tramitación del respectivo pago, toda vez que será parte integrante del total de documentos necesarios para dicho trámite.

Para las partidas de Hemodinámica, Fisiología, Clínicas de Colposcopia y Citología, la formulación del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación (en caso de que así proceda), Arranque, Puesta en Operación y Capacitación, de los bienes de que se trate, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" únicamente estarán facultados para tal fin, el Subdirector Administrativo o Administrador en Hospitales Generales, Regionales, de Zona o Subzona y Unidades de Medicina Familiar y Director Administrativo en Unidad Médica de Alta Especialidad y el Jefe del Servicio, destino de los bienes.

Para efectos de identificar plenamente los empaques, "EL PROVEEDOR" deberá adherir etiqueta a cada uno de ellos considerando la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", estipulando en la misma, la fecha de término.

Para cumplir con la identificación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la **Información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 7 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

- a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
4. País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
  5. Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
  6. Número de serie.
  7. Contenido.
  8. Instrucciones de uso.
  9. Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
  10. Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
  11. Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
  12. Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
  13. "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
  14. Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
  15. La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
  16. La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

A. Denominación genérica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 8 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

B. Denominación distintiva.

C. Número de serie

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las obligaciones adquiridas conforme a los siguientes rubros:

- **INSTALACIÓN**
- **PUESTA EN OPERACIÓN**
- **ASISTENCIA TÉCNICA**
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**
- **CAPACITACIÓN**
- **REFACCIONES**
- **CONSUMIBLES**
- **ACCESORIOS.**

Los cuales se detallan ampliamente en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 9 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del área médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes a reponer por **"EL PROVEEDOR"**, previo dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción, sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del área solicitante.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-**"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato. "EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 10 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por **36 (treinta y seis) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Para esta garantía, su vigencia iniciara a partir del día siguiente de que el Instituto haya recibido el bien a entera satisfacción con forme al acta de Entrega Recepción (entrega, instalación, puesta en Operación, Capacitación) de los equipos en las Unidades Medicas, UMAES y/o Unidades Destino.

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membreteado de "EL PROVEEDOR" y serán firmados por su representante."

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 11 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para el caso de los equipos médicos que requieren de instalación, capacitación y puesta en operación, se deberá de presentar copia de las actas de entrega-recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", donde se especifique que cumplió con estos conceptos; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 12 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 13 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 14 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. En caso de que durante la vigencia del contrato, la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "**EL INSTITUTO**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "**EL PROVEEDOR**" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "**EL INSTITUTO**" no aplicará las penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 80, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "**EL INSTITUTO**", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 15 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Anexo 1 (uno)</b>  | "Oficios de Validación de Suficiencia Presupuestal"         |
| <b>Anexo 2 (dos)</b>  | "Propuesta Técnica y Especificaciones"                      |
| <b>Anexo 3 (tres)</b> | "Propuesta Económica, Cuadro de Fallo y Cantidad de Bienes" |

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 16 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido", y "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque, Puesta en Operación y Capacitación"
- Anexo 5 (cinco)** "Guía de Distribución y Directorio"
- Anexo 6 (seis)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 17 DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 12 de noviembre de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO**  
**SOCIAL**

**ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**

**C. MARÍA GUADALUPE ROCHA**  
**MOCTEZUMA**  
Persona Física

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

**C.P. MARIA ISABEL JIMÉNEZ ALMARAZ**

Titular de la Coordinación de Servicios  
Administrativos y de Mejora Continua de  
Procesos Recaudatorios

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y  
APOYO TÉCNICO

NIVEL CENTRAL 18<sup>a</sup> DE 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 10BI1064

## ANEXO 1

“OFICIO DE VALIDACIÓN DE SUFICIENCIA  
PRESUPUESTAL NÚMERO 09 90 01 670000/OVSP 1474”

ANEXOS  
VISIONES DE CONTRATO  
“APOYO TÉCNICO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

BIR



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Finanzas  
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

"El 10. Año de la Patria. Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D. F., a 25 de agosto de 2010.

Ref. no. 09-90-01-670000/OVSP

1474

Lic. Lorenzo Martínez Garza  
Director de Administración y  
Evaluación de Delegaciones

Presente

En atención al oficio núm. 095384-1172/0990, girado por el C.P.C. Arturo Ornelas Patiño Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, en el que solicita la validación de suficiencia presupuestaria para la adquisición de equipo relativo al programa de Equipo Administrativo, le informo que se emite el presente Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal por un importe de \$924,503.06, para que la Unidad Responsable del Gasto (URG) de Nivel Central inicie los trámites y gestiones administrativos para la adquisición del equipo arriba mencionado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, fracción II y 70, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 8.6 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y 7.1.14 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social y al acuerdo no. ACDO.AS3.HCT.130810/215.R.DF emitido por el Consejo Técnico en su sesión del 13 de agosto de 2010.

Si en el momento aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

*[Firma]*  
Luz María Fuentes Rojas  
Coordinadora

"Se firma por ausencia con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.6.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio 09-90-01-670000-1464 del 24 de agosto de 2010, emitido por el Lic. Carlos Berges Pérez, Coordinador de Presupuesto e Información Programática en su calidad de Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión para una visita a las Oficinas de Validación de Suficiencia Presupuestal y de Registro de Inversión lícita de conformidad a la normatividad vigente aplicable"

ANEXOS 417

DIVISION DE CONTACTO

Y APOYO TECNICO

De: Lic. Luz María Fuentes Rojas - Dirección de Finanzas  
A: Lic. Carlos Berges Pérez - Coordinador Técnico de Bienes de Inversión  
C.C. Arturo Ornelas Patiño - Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero  
C.C. Alicia Fuentes Spindler - Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión

Enviado por correo electrónico a: 095384-1172/0990 y 096217607/0100 Folio 1974

Atentamente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 10B11064

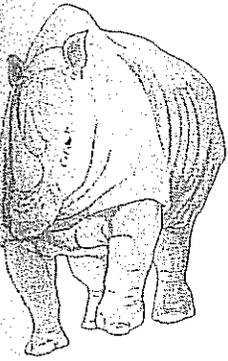
## ANEXO 2

**"PROPUESTA TÉCNICA y ESPECIFICACIONES"**

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO:  
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

# MOBILIARIO INSTITUCIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

## OFERTA TÉCNICA

licitación NUM. 00641320-029-10	licitante: MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL.
partida 181 CANTIDAD: 25	F. ACTUALIZACIÓN
clave IMSS DEL BIEN PREI 18521	H. ACTUALIZACIÓN
nombre del bien solicitado: ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	F. IMPRESIÓN
clave SAI 523 339 0052 01 01	HORA:

## ESPECIFICACIONES

ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA  
DIMENSIONES DE 31 X 31 X 96.5 CM

1. GABINETE DE LAMINA DE ACERO ESMALTADA PORCELANIZADO O DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE
  2. 2 VALVULAS UNA PARA AGUA CALIENTE Y OTRA PARA AGUA FRIA,
  3. DEPOSITO DE VASOS AISI-304 O COLD ROLLED, CALIBRE 22, ESMALTADO AL HORNO,
  4. COMPRESOR DE 1/8 DE HP., TERMOSTATO AUTOMATICO,
  5. RECEPTOR DE AGUA,
  6. PORTA VASOS.
- MARCA: PURE, S.A. MODELO: HC-500

MÉXICO, D.F. A 14 DE OCTUBRE DEL 2010

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL  
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO  
000035



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
N° 00641320-029-10

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

"Con motivo de la presente licitación, los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

#### A. INSTALACIÓN

Los equipos deberán ser suministrados e instalados, por el proveedor, **si así lo requieren**, en las Unidades Médicas que se indican en el **Anexo Número 2 (dos) Guía de Distribución**.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes, se deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programme el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

#### B. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la instalación y funcionalidad inherente a cada uno de ellos, a entera satisfacción del Instituto.

#### C. ASISTENCIA TÉCNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos, dos juegos originales del manual de operación del equipo respectivo en cada Unidad Médica y/o UMAE en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto.

#### D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que

Abril, 2010.

ANEXOS 8  
DIVISION DE CONTRATOS 568  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
N° 00641320-029-10

incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

Los proveedores deberán entregar, por cada equipo, en cada una de las UMAE, o de la Unidad Médica respectiva, en el departamento de Conservación o su representación en la localidad en que se instalaron los equipos, un juego de manuales originales de servicio, así como para el mantenimiento correctivo, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para el Instituto.

En el mismo plazo deberán entregar para su resguardo, las claves de acceso de los equipos, en la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Villalongín 117, 2o piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06500, México D.F., en días y horas hábiles.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto; el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

### E. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación y puesta en operación de los equipos en las UMAE, o de la Unidad Médica respectiva, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico-médico y de Conservación, en el lugar y para cada uno de los turnos. Y un segundo periodo de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto.

### F. REFACCIONES

El proveedor esta obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto.

El proveedor se obliga a garantizar, durante un periodo mínimo de **5 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía de fábrica del equipo, la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del presente procedimiento de licitación.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Villalongín 117, 2o piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc

Abril, 2010.

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO 567



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
N° 00641320-029-10

C.P. 06500, México D.F., y a mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado, en días y horas hábiles.

### G CONSUMIBLES

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo, en el **Anexo número 1-C (uno-C)** de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catálogo General de Artículos" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado en los equipos, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los consumibles que el equipo requiere para operar correctamente.

### H. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el **Anexo número 1-D (uno-D)** de esta convocatoria, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catálogo General de Artículos" correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en Cuadro Básico Institucional de los accesorios que el equipo requiera para operar correctamente.

### 1.1 IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS, Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

Abril, 2010.

ANEXOS

10

7566

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



## CONVOCATORIA

LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL  
N° 00641320-029-10

Los folletos, catálogos, instructivos o manuales de operación y funcionamiento, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en original del fabricante; podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

La traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones conforme al inciso y numeral correspondientes de la Proposición Técnica.

Lo anterior aplica también para la documentación solicitada en el 2.1 correspondiente a "Calidad", de la convocatoria.

### 1.2. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

#### I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha máxima para la entrega de los equipos, así como su instalación (en caso que así proceda), puesta en operación y capacitación del personal, será como fecha máxima el **30 de noviembre de 2010**, conforme a los lugares señalados en el **Anexo Número 2 (dos)** de la presente Convocatoria:

El proveedor podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido. Las entregas se deberán coordinar con el personal de los Almacenes Delegacionales o de las Unidades Recepción.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas por los Administradores de las Unidades Médicas y el Jefe del servicio de donde se entregaron los bienes.

#### II.-CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que impliquen el traslado, maniobras de carga y descarga, hasta los sitios señalados en la "Guía de Distribución" **Anexo Número 2**, así como los gastos y riesgos que se deriven de la aplicación de las pruebas, y recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo Número 1- A (UNO-A) Cédulas de Especificaciones Técnicas de los Bienes**, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación considerando cantidad y empaque.

El proveedor, deberá entregar los bienes debidamente empacados, en condiciones óptimas de embalaje, a prueba de humedad y polvo, que preserven y garanticen su calidad y buen estado, durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil; debiendo contener un marbete con la siguiente información: número de licitación, número de contrato, cantidad, clave, marca y modelo de los bienes que permitan su identificación inmediata, razón social y domicilio de la empresa, así como la forma de estibar y estiba máxima de los bienes.

Cada empaque, deberá ostentar en forma impresa una lista que describa el contenido de cada una de las cajas, la cual estará redactada en idioma español.

Abril, 2010.

ANEXOS 0567  
11  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



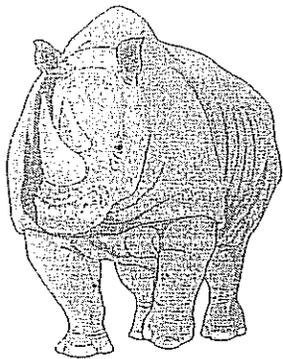
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato  
No. **10BI1064**

## **ANEXO 3**

# **"PROPUESTA ECONÓMICA, CUADRO DE FALLO Y CANTIDAD DE BIENES"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



# MOBILIARIO INSTITUCIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

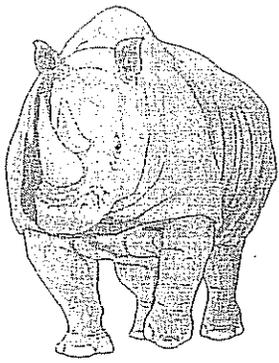
0887

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION:	00641320-029-10	FECHA:	14 DE OCTUBRE DEL 2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MARIA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL		
DOMICILIO	BOULEVARD BOSQUES DE EUROPA No. 298-A, COL. BOSQUES DE ARAGON C.P. 57170, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO.		
R.F.C.	ROMG-650927-ZZ1		
TELÉFONO Y FAX	5799 9429	FAX:	5700 9840
CORREO ELECTRÓNICO	mariaguadaluperochamoctezuma@gmail.com.mx		

PARTIDA	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
159	16600	511	619	1080	MESA DE TRABAJO REGULAR PARA SALA DE LECTURA	20	\$ 2,319.00	\$ 46,380.00
160	18569	519	315	0017	ESCALERAS DE TRES PELDAÑOS	4	\$ 610.00	\$ 2,440.00
165	18543	511	836	0295	SILLON GIRATORIO RESPALDO BAJO	20	\$ 1,090.00	\$ 21,800.00
166	18541	511	836	0287	SILLON GIRATORIO RESPALDO ALTO	36	\$ 1,190.00	\$ 42,840.00
167	18712	511	836	0364	SILLON GIRATORIO RESPALDO ALTO	4	\$ 2,443.00	\$ 9,772.00
176	18711	511	836	0382	SILLON EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO	1	\$ 2,610.00	\$ 2,610.00
177	18712	511	836	0394	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO, CON DESCANSA BRAZOS	16	\$ 2,403.00	\$ 38,448.00
178	18713	511	836	0405	SILLON OPERATIVO DE RESPALDO MEDIO CON DESCANSA BRAZOS AJUSTABLES	23	\$ 2,403.00	\$ 55,269.00
179	18714	511	814	0329	SILLON OPERATIVO DE RESPALDO MEDIO	250	\$ 998.00	\$ 249,500.00
180	18397	528	942	0025	VENTILADOR DE PEDESTAL	80	\$ 421.00	\$ 33,680.00

000001



# MOBILIARIO INSTITUCIONAL

PARTIDA	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
181	18521	523	339	0052	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	25	\$ 2,900.00	\$ 72,500.00
							SUBTOTAL	\$ 575,239.00
							IVA	\$ 92,038.24
							TOTAL	\$ 667,277.24

IMPORTE TOTAL: SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL  
REPRESENTANTE LEGAL

**A NEXOS**  
**VISION DE CONTRATO**  
**VARIOS TENDENCIAS**

0886

000003



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
N° 00641320-029-10

PARTIDA	PROGRAMA	LICITANTE	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	P.U. SI/VA M.N	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
133	EQUIPO MEDICO DE LAS UNIDADES URBANAS IMSS OPORTUNIDADES	LA CASA DE LA BASCULA, S.A. DE C.V.	11656	531	110	0209	Bascula Electronica	254	\$2,482.00	\$2,879.12	\$731,295.48

TOTAL IVA INCLUIDO	731,295.48
-----------------------	------------

PARTIDA	PROGRAMA	LICITANTE	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	P.U. SI/VA M.N	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
10	EQUIPO E INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA ENCUENTROS MEDICO QUIRURGICOS IMSS	MAQUINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.V.	12294	533	622	0909	ENCUENTRO MEDICO QUIRURGICO PARA MICROFOTOGRAFIA MARCA JESSCOBET MODEL O	1	\$32,000.00	\$37,120.00	\$37,120.00

TOTAL IVA INCLUIDO	37,120.00
-----------------------	-----------

PARTIDA	PROGRAMA	LICITANTE	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	P.U. SI/VA M.N	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
181	MOBILIARIO DE LA DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION	MARIA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL	18521	528	339	0052	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	25	\$2,900.00	\$3,364.00	\$84,100.00

TOTAL IVA INCLUIDO	84,100.00
-----------------------	-----------

1034064

PARTIDA	PROGRAMA	LICITANTE	PREI	GPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	P.U. SI/VA M.N	P.U. IVA INCLUIDO	IMPORTE TOTAL M.N. INCLUYE IVA
132	EQUIPO MEDICO DE LAS UNIDADES URBANAS IMSS OPORTUNIDADES	MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	11636	531	081	0014	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	15	\$20,800.00	\$24,128.00	\$361,920.00

TOTAL IVA INCLUIDO	361,920.00
-----------------------	------------

ANEXO  
MEMORANDUM DE CONTRATO  
MEDI CARE GROUP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 10BI1064

## ANEXO 4

**"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DE PEDIDO  
y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN"**

2013-01-23  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO ADMINISTRATIVO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA





Remisión del Pedido  
Instrucciones de llenado

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

GENERADO POR: Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° ( número )	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha límite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____ de ____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.

482

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TÉCNICO



PROYECTO DE CONVOCATORIA.

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
N° 00641320-029-10

14	Lugar de entrega	Nombre y dirección completos de la unidad almacenaria donde entrega los bienes de consumo el proveedor.
15	Renglón	Número de renglón asignado al artículo en el anexo del contrato de la relación de bienes adjudicados.
16	Cantidad	Cantidad de artículos entregados por el proveedor
17	Unidad	Unidad de presentación del bien de consumo entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI.
18	Precio	Precio de unitario de compra
19	Clave del artículo	Clave completa de artículo genérico, específico, diferenciador y variante
20	Descripción del artículo	Descripción completa del artículos entregado por el proveedor conforme al Catalogo Operativo de Artículos del SAI
21	Importe	Importe del artículo, resultado de multiplicar cantidad de artículos por precio unitario de compra en su caso en la misma columna se anota el desglose del I.V.A. y se suma para obtener el importe total.
22	Importe con letra	Se anotara la suma total de los importes de cada artículo descrito en la remisión del pedido considerando la suma del I.V.A. letra.
23	Importe	Importe total con número incluye I.V.A.
24	Destino final	Nombre completo del almacén que recibe los bienes de consumo
25	Datos complementarios	Según el programa
26	Proveedor	Número de proveedor asignado por el IMSS
27	Clave presupuestal	Codificación completa del Almacén que recibe los bienes de consumo
28	Partida	Partida presupuestal correspondiente al grupo de suministro de los bienes de consumo recibidos
29	Alta	Sello, número de alta y firma del Titular del Área o Almacén

2481

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



ANEXO NÚMERO 7 (siete)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_ descripción: \_\_\_\_\_

Contrato número: \_\_\_\_\_

Entregado a la empresa: \_\_\_\_\_

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

Todo lo habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES

El responsable de la Unidad de Destino Final Nombre, firma y matrícula	El responsable del área usuaria Nombre, firma y matrícula
El responsable del área de conservación de la unidad	El responsable administrativo del control de Bienes de la unidad.

Nombre y firma del representante del proveedor

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Y APOYO TECNICO 510

NOTA: LAS ACTAS SE ADECUARÁN CONFORME AL TIPO DE BIEN O LAS PERSONAS QUE RECIBAN LOS BIENES.



PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
N° 00641320-029-10

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOMBRE DEL PROVEEDOR

NO. CONTRATO

FECHA



RECIBE DEL PROVEEDOR

CONCEPTO

DESCRIPCIÓN

CUMPLE

OBSERVACIÓN

) Equipo	Bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.		SI	
			NO	
) Instalación	Desmontar en su caso los equipos existentes, adecuación de los espacios físicos e instalación del equipo, asimismo la puesta en operación.		SI	
			NO	
) Capacitación	Capacitación al personal médico y técnico-médico en el lugar y turnos que el Instituto designe.		SI	
			NO	
) Manuales del equipo	Unidad Médica y/o UMAE	Dos juegos originales del manual de operación del equipo.	SI	
			NO	
	Departamento de Conservación	Un juego de manuales originales correspondientes al Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo	SI	
			NO	
		Dos juegos originales del manual de operación del equipo.	SI	
			NO	
Manuales de Administración, de configuración, así como las claves de acceso del equipo.	SI			
	NO			
) Mantenimiento preventivo	Programa calendarizado correspondiente al mantenimiento preventivo del equipo.		SI	
			NO	
) Guías Mecánicas	Guías mecánicas correspondientes a requerimientos eléctricos, mecánicos, sanitarios, hidráulicos, espacios físicos y en su caso Instalaciones especiales		SI	
			NO	
) Contrato	Copia del Contrato incluyendo la totalidad de sus anexos.		SI	
			NO	
) Remisión del pedido	Original y 4 copias de la Remisión		SI	
			NO	

En caso de ser incorrecta la información contenida en algunos de los documentos entregados proceda al rechazo del embarque del bien o los bienes y documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de Bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor solicitando acuse de Recibo.

ARENAS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO 509



PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641320-029-10

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
Nombre del proveedor Contrato Num.

Si en la apertura existe alguna (as) de las inconsistencias arriba señaladas, documéntelo en el "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de bienes", anexe el original a la presente lista y entregue copia al proveedor, solicitando acuse de recibo.

De cada "Acta Administrativa Circunstanciada de rechazo de bienes", deberá informar al área adquirente correspondiente para los fines procedentes y conservar el original en el expediente respectivo.

Una vez corregidas las inconsistencias encontradas en la apertura del embarque y notificado de ello con un mínimo de 3 días de anticipación, la fecha, hora y listado detallado del bien o bienes a entregar, elabore un alcance a la presente guía y anote en el rubro de observaciones que dicho alcance se deriva del rechazo notificado en el Acta de Rechazo, (Indique el número y fecha de la misma).

Table with 2 columns and 3 rows for signatures: El responsable de la Unidad de Destino Final, El responsable del área usuaria, El responsable del área de conservación de la unidad, El responsable administrativo del control de bienes de la unidad, and Nombre y firma del representante del proveedor.

Clave de la norma: Fecha de emisión / actualización Página 1400-09-110-002 Agosto de 2003

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



PROYECTO DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641320-029-10

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

Número consecutivo de acta \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_, se levanta la presente Acta para hacer constar el RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Plazo de entrega: \_\_\_\_\_ descripción: \_\_\_\_\_

Contrato número: \_\_\_\_\_

Asignado a la empresa: \_\_\_\_\_

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que para tal efecto han sido consignadas en la lista de verificación que se adjunta a la presente:

\_\_\_\_\_

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito fue regresado al proveedor.

Por no haberse concluido otro asunto que constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia al área adquirente correspondiente y a la COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MÉDICA para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

FIRMANTES	
El responsable de la Unidad de Destino Final Nombre, firma y matrícula	El responsable del área usuaria Nombre, firma y matrícula
El responsable del área de conservación de la Unidad	El responsable administrativo del control de Bienes de la unidad.
Nombre y firma del representante del Proveedor	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 10BI1064

## ANEXO 5

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN y DIRECTORIO"

ANEXOS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
Y TECNICA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



**ANEXO NUMERO 2 (DOS)**

**GUIA DE DISTRIBUCION**

SE ADJUNTA ARCHIVO CON CUADRO DE DISTRIBUCION PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 3 MOBILIARIO Y EQUIPO NO MEDICO PARA NUEVOS HOSPITALES RURALES 30 CAMAS REGIMEN OPORTUNIDADES.

PARTIDAS 4 A LA 98 INSTRUMENTAL MEDICO PARA ENCUENTROS MÉDICOS QUIRURGICOS REGIMEN OPORTUNIDADES.

El total de los bienes correspondientes a las partidas 4 a la 98, deberán ser entregados en la Unidad IMSS-Oportunidades, cito en la calle Toledo 39, mezanine, Col Juárez, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06600, México, D.F., en el Departamento de Recursos Materiales, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

SE ADJUNTA ARCHIVO CON CUADRO DE DISTRIBUCION PARA LAS PARTIDAS 99 A LA 138 EQUIPO MEDICO DE LAS UNIDADES URBANAS IMSS OPORTUNIDADES

SE ADJUNTA ARCHIVO CON CUADRO DE DISTRIBUCION PARA LAS PARTIDAS 139 A LA 146 EQUIPO MEDICO PARA DE LAS UNIDADES URBANAS IMSS OPORTUNIDADES DELEGACION CHIAPAS

SE ADJUNTA ARCHIVO CON CUADRO DE DISTRIBUCION PARA LAS PARTIDAS 147 A LA 156 EQUIPO ELECTROMECHANICO IMSS OPORTUNIDADES

**PARTIDAS 157 A LA 167 MOBILIARIO (FOFOE)**

El total de los bienes correspondientes a las partidas 157 a la 167, deberán ser entregados en la Centro Médico Nacional Siglo XXI sótano Av. Cuauhtemoc No.330 esquina eje 3 sur Col. Doctores, C.P. 06725, en la Coordinación de Educación en Salud, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

SE ADJUNTA ARCHIVO CON CUADRO DE DISTRIBUCION PARA LAS PARTIDAS 168 A LA 172 CLINICA DE COLPOSCOPIA.

**PARTIDAS 173 A 175 FISIOLOGIA PULMONAR**

El total de los bienes correspondientes a las partida 169, deberá ser entregado en la UMAE Hospital Pediatría Centro Médico Nacional Siglo XXI ubicado en Av. Cuauhtemoc No.330 esquina eje 3 sur Col. Doctores, C.P. 06725.

**PARTIDAS 176 A 181 MOBILIARIO DE LA DIRECCION DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN**

El total de los bienes correspondientes a las partidas 170 a 175, deberá ser entregado en Sevilla No. 33, Sótano 2, Col. Juárez, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06600, México, D.F.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



# JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No: 00641320-029-10

NOMBRE DEL LICITANTE: OFIMODUL, S.A. DE C.V.

Consecutivo IMSS	Consecutivo Licitante	Partida y/o Punto de convocatoria	PREGUNTA	RESPUESTA	PRECISIÓN A LA RESPUESTA	RESPUESTA A LA PRECISIÓN
1.	1)	ANEXO 2. GUIA DE DISTRIBUCIÓN EN PARTIDAS 176, 177, 178 Y 179	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDICAR LA DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN PARA LAS PARTIDAS 176, 177, 178 Y 179, YA QUE LA GUIA DE DISTRIBUCIÓN EN EL ANEXO NÚMERO 2 DE NLAS PRESENTES BASES ESTA CONFUSA EN LO QUE RESPECTA A ESAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL MOBILIARIO DEL AREA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACION Y RECAUDACION.	TOKIO No. 80 TERCER PISO ENTRE TOLEDO Y BURDEOS COL. JUAREZ C. P. 06600 DELEGACION CUAUHTEMOC		
2.	2)	161, 165, 166, 167, 176, 177, 178 Y 179	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI PUEDE HABER TOLERANCIA EN CUANTO A MEDIDAS EN LO QUE RESPECTA A LAS PARTIDAS 161, 165, 166, 167, 176, 177, 178 Y 179 CORRESPONDIENTES A SILLERIA.	NO SE ACEPTA DE CONFORMIDAD AL NUMERA 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: "Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley."		
3.	3)	161, 165, 166, 167, 176, 177, 178 Y 179	SERIAN TAN AMABLES DE PROPORCIONARNOS ISOMETRICOS DE LAS PARTIDAS 161, 165, 166, 167, 176, 177, 178 Y 179	EL INSTITUTO NO CUENTA CON ISOMETRICOS, SIN EMBARGO DEBERA CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LAS CÉDULAS TÉCNICAS, SE ACLARA QUE EL COLOR DEL TAPIZ PARA LOS BIENES DE LAS PARTIDAS 179 ES EN COLOR VERDE PANTONE 561-U		

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXO TECNICO

Handwritten signatures and notes on the right side of the page.



PRECISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: 00641320-029-10

N°	REFERENCIA	DICE:	DEBE DECIR:
1	CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL D.O.F. 1.2. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. II.-CONDICIONES DE ENTREGA:	Para las paridas de los Servicios de Hemodinámica, Fisiología, Clínicas de Colposcopia y Citología, la formulación del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación (en caso de que así proceda), Arranque, Puesta en Operación y Capacitación, de los bienes de que se trate, a entera satisfacción del Instituto, únicamente estarán facultados para tal fin, el Subdirector Administrativo o Administrador en Hospitales Generales, Regionales, de Zona o Subzona y Unidades de Medicina Familiar y Director Administrativo en Unidad Médica de Alta Especialidad y el Jefe del Servicio, destino de los bienes.	SE ELIMINA
2	ANEXO 8 Relación de recepción de documentos y proposiciones.	QUEDA SIN EFECTO EL ANEXO 8 CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA	SE HACE ENTREGA DEL ANEXO 8 ACTUALIZADO
3	CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL D.O.F. ESPECIFICA INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN	A. INSTALACION Los equipos deberán ser suministrados e instalados, por el proveedor, si así lo requieren, en las Unidades Médicas que se indican en el Anexo Número 2 (dos) Guía de Distribución. " ... Para la instalación de los bienes, se deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.	A. INSTALACION Los equipos deberán ser suministrados e instalados, por el proveedor, si así lo requieren, en las Unidades Médicas y/o UMAE que se indican en el Anexo Número 2 (dos) Guía de Distribución. " ... Para la instalación de los bienes, se deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica y/o UMAE con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

ESTADO DE CONTRATOS  
771  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE CONTRATOS

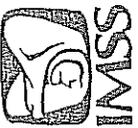
Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



4	CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL D.O.F.	<p>II.-CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>" ... El proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ...</li><li>• ...</li><li>• Número de serie.</li><li>• ...</li></ul>	<p>II.-CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>" ... El proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• ...</li><li>• ...</li><li>• Número de serie. Tratándose de Instrumental Quirúrgico, número de forja.</li><li>• ...</li></ul>
5	CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL D.O.F.	<p>2.1. CALIDAD.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica, copia simple de la siguiente documentación vigente a la fecha de la presentación de propuestas:</p> <p>" ...</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Certificado de calidad ISO-9001-2000. ó ISO-13485 o TÜV. ó ISO-9001-2008.</li></ul>	<p>2.1. CALIDAD.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica, copia simple de la siguiente documentación vigente a la fecha de la presentación de propuestas:</p> <p>" ...</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Certificado de calidad ISO-9001-2000. ó ISO-13485 o TÜV. ó ISO-9000-2008.</li></ul> <p>Tratándose de Instrumental Quirúrgico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de cumplimiento de la NOM correspondiente, (NOM-068-SSA1-1993 que establece las especificaciones sanitarias de los Instrumentos quirúrgicos, materiales metálicos de acero inoxidable) expedido por un organismo Certificación de acreditación de la EMA.</li></ul>

ANEXOS 770  
DIVISION DE CONTRATOS  
ARONICO TECNICO

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



PRECISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: 00641320-029-10

N°	REFERENCIA	DICE:	DEBE DECIR:
6	PARTIDA 165		SE INTEGRA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA 165 CLAVE 511.836.0295
7	PARTIDA 166		SE INTEGRA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA 166 CLAVE 511.836.0287
8	PARTIDA 168	PARTIDA PREI: 00000000011594 CLAVE SAI: 513.621.2429.01.01  2.1.2 Longitud total de 190 cm como mínimo 2.2 Como tres secciones 9.1 Conforme al numeral 3.1 de la Convocatoria a la Licitación.	PARTIDA PREI: 00000000011594 CLAVE SAI: 513.621.2429.01.01  2.1.2 Longitud total de 190 cm como mínimo + - 5 cm 2.2 Como tres secciones (construidas en lámina) 9.1 Conforme al numeral 2.1 de la Convocatoria a la Licitación.
9	CUADRO DE DISTRIBUCION		SE ANEXA CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS 141, 144 Y 145
10	DIRECTORIO DE DESTINOS		SE INTEGRA DIRECTORIO DE DESTINOS ALMACENES DELEGACIONALES
11	DIRECTORIO DE DESTINOS		SE INTEGRA DIRECTORIO DE DESTINOS IMSS OPORTUNIDADES

0769

COMISION DE CONTRATOS  
DIVISION TECNICO

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top right and several smaller ones near the stamp and bottom right.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato  
No. 10BI1064

## ANEXO 6

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE  
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO:  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc). NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

